RESOLUCION No. 4182.010.21.0.308 DE 2023
(24 de noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4182.010.32.1.714-2023"

El Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en ejercicio de sus funciones, otorgadas mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y Decreto No. 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019 suscritos por el Alcalde Distrital, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso contractual administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, procede a emitir la presente Resolución de Adjudicación dentro del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.714-2023.

CONSIDERANDO:

Que la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, económica, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016 "Por el cual se determina la estructura de la administración Central y las funciones de sus dependencias", se estableció como propósito de la UAESP, entre otros, garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, Artículo Primero, el Alcalde de Santiago de Cali, otorgó atribuciones en materia de contratación: Las Secretarias de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito de Santiago de Cali – Administración Central-, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente. Estas facultades están en cabeza de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica.

Facultades comunes: De conformidad con el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali tendrán competencia para: 1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar lo declarar desierto el respectivo proceso de selección.

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.308 DE 2023
(24 de noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4182.010.32.1.714-2023"

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.714-2023, cuyo objeto es: INTERVENIR ANDENES Y ZONAS VERDES IMPACTADOS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN SANTIAGO DE CALI. La entidad adelantó el presente proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, prevista en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas legales vigentes que sean aplicables.

Que tanto el proceso contractual como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de dicho proceso, se regirá en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 843 de 2003, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas contractuales, civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el pliego de condiciones

Que se contó con un Cronograma de ejecución del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, al cual debían ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

Que los documentos soporte de los estudios previos, estudios del sector, matriz de riesgo, anexo técnico, formatos, formularios, anexos, matrices, complemento de pliego de condiciones y la resolución de apertura del proceso, fueron publicados en la página web: www.colombiacompra.gov.co, Secop II.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, convocó a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, en cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que el presente proceso se limitó a Mypimes, toda vez que, la cuantía del proceso no superaba los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de 457.297.264.

Que para el efecto se contó con un presupuesto oficial para el presente proceso contractual por la suma de TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($307.266.393), incluido AU y todos los costos, las deducciones y retenciones, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.308 DE 2023
(24 de noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4182.010.32.1.714-2023"

Número: 3600010539
Fecha de Expedición: 22.09.2023
Fecha de vencimiento: 31.12.2023
Valor: 307.647.270
Compromiso que respalda:
4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/53020010006/BP260025371010146

Que, el día 31 de octubre de 2023, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, publicó en el Portal Único de la Contratación SECOPII, los estudios y documentos previos, estudios del sector, complemento proyecto pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.714-2023.

Que, dentro del plazo establecido no se presentaron observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.

Que, el día 10 de noviembre de 2023 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.714-2023, mediante Resolución No. 4182.010.21.0.292 del 10 de noviembre de 2023 y fue publicado el Complemento del Pliego Definitivo de Condiciones.

Que, dentro del plazo establecido se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, a las cuales se les dio respuesta en debida forma.

Que, el día 15 de noviembre de 2023, se culminó el termino para realizar la manifestación de interés.

Que, el día 20 de noviembre de 2023, hasta las 03:00 pm, se recibieron en la Plataforma del Secop II las ofertas para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.714-2023, dentro del plazo estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	FECHA, HORA Y RADICADO
1	**R&R CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**	20/11/2023 2:41 PM

Que, el día 21 de noviembre de 2023 a las 3:00pm en la plataforma Secop II se publicó el informe preliminar de los requisitos habilitantes, corriendo traslado hasta el día 24 de noviembre de 2023 a las 3:00pm, en el que se concluyó que el único oferente, R&R CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, se encontraba NO HABILITADO.

Que, durante el término de traslado, se recibieron subsanaciones por parte de R&R CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S y no se recibieron observaciones al informe preliminar de evaluación.

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.308 DE 2023
(24 de noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4182.010.32.1.714-2023"

Que, el día 24 de noviembre de 2023, se publicó en la plataforma Secop II el informe final de evaluación, en el que el Equipo Asesor Evaluador concluyó que R&R CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, se encuentra HABILITADO, por ende se procedió evaluar los criterios puntuables, conforme a lo siguiente:

1. FACTORES DE EVALUACION

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación de los criterios ponderables diferentes a la propuesta económica del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.714-2023.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN (PUNTOS)
FACTOR ECONÓMICO	40
FACTOR CALIDAD	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0
MIPYMES	0,25
INCLUSIÓN SOCIAL	5
TOTAL	**55,25**

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE
1	R&R CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

Que, surtida la verificación de que trata los puntos anteriores, el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, encuentra méritos suficientes para adjudicar al oferente R&R CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, representada legalmente por el señor YONNY ALEXANDER MOSQUERA ROMAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.443.287, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.714-2023 cuyo objeto corresponde a: 'INTERVENIR ANDENES Y ZONAS VERDES IMPACTADOS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN SANTIAGO DE CALI', por el valor de la oferta económica presentada que corresponde a la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($306.589.499), incluido AU y todos los costos directos e indirectos relacionados; oferta que una vez evaluada y

calificada, reúne las condiciones habilitantes y de evaluación consignadas en el Pliego de Condiciones.

Que, el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.714-2023, se adelantó con estricto cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones; brindando las oportunidades a los interesados en intervenir y dando la publicidad ordenada por ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito a lo expuesto, el Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar proceso por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.714-2023 al proponente R&R CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, representada legalmente por el señor YONNY ALEXANDER MOSQUERA ROMAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.443.287.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir con el proponente R&R CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, representada legalmente por el señor YONNY ALEXANDER MOSQUERA ROMAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.443.287, el contrato que tiene por objeto: 'INTERVENIR ANDENES Y ZONAS VERDES IMPACTADOS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN SANTIAGO DE CALI', por la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($306.589.499), incluido AU y todos los costos directos e indirectos relacionados y retenciones de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del Contrato que se adjudica se hará con cargo a:

Número: 3600010539
Fecha de Expedición: 22.09.2023
Fecha de vencimiento: 31.12.2023
Valor: 307.647.270
Compromiso que respalda:
4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/53020010006/BP260025371010146

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de ejecución del contrato es por el termino de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal), y sin exceder el 31 de diciembre de 2023, por principio de anualidad.

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.308 DE 2023
(24 de noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4182.010.32.1.714-2023"

ARTICULO QUINTO: El proponente R&R CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, representada legalmente por el señor YONNY ALEXANDER MOSQUERA ROMAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.443.287, deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación.

ARTICULO SEXTO: Notificar la presente Resolución a R&R CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, representada legalmente por el señor YONNY ALEXANDER MOSQUERA ROMAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.443.287.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución se publica en el portal del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, rige a partir de la fecha de su expedición y con ella no procede recurso, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes noviembre del año 2023.

DIEGO FERNANDO CORTES REYES
Director Técnico
Director Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyecto: Melva Rosa Lubo Medina - Contratista